ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

Depto. de Adquisiciones

Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 01582 /

CHEPICA, 30 JUN 2015

CONSIDERANDO: 1.- La Licitación 2564-1-L115 denominada "Contrato de Suministro para Proveer de Insumos Computacionales por el año 2015;

2.- Decreto Alcaldicio Nº263 de fecha 22/01/2015 que adjudica la mencionada licitación a los oferentes: Alameda Computación; Comercializadora Ruiz y Bastidas Ltda., Computación Integral S.A.; y Ricardo Rodríguez y Cía.Ltda.

3.- Correo Electrónico de fecha 22/06/2015 de Ejecutivo de Ventas de Empresa Computación Integral, la cual se adjunta, en donde manifiesta que dicha Empresa no enviará las Boletas de Garantías y por consiguiente no firmará el contrato respectivo, dando por finalizada su participación en dicho proceso.

.

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas, el Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 , publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.-Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº263 de fecha 22/01/2015 en ítem DECRETO punto Nº1, debiendo quedar de la siguiente forma: "Adjudíquese la Licitación Pública Nº2564-1-L115, denominada Adquirir Contrato de Suministro para Proveer de Insumos Computacionales para el año 2015, a los siguientes Proveedores: Alameda Computación, Rut Nº77.762.040-1; Comercializadora Ruiz & Bastidas Ltda., Rut Nº76.017.552-8, Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda., Rut Nº89.912.300-K, como las ofertas seleccionadas para concretar Contrato de Suministro y que cumplen con los requerimientos Técnicos de la presente licitación.

2.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Departamento de Tránsito y Servicios Traspasados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

FIRMA POR ORDEN DE ALCALDESA, DEC.ALC.Nº3416/2014.

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MLF/KAV/ysb
DISTRIBUCION:
- Of. De Partes. (1)
- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dirección de Control. (1)
- Fzas. (1)

477